DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16652
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386411

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de octubre de 2021	**HORA:**	07:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Tv 5 No. 50 F – 06 Sur P2: Tv 5 No. 50 F – 12 Sur P3: Tv 5 No. 50 F – 18 Sur P4: Tv 5 No. 50 F – 24 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			P1: X: 95845.5 Y: 94356.6 P2: X: 95839.8 Y: 94356.5 P3: X: 95831.9 Y: 94355.9 P4: X: 95824.8 Y: 94357.3		
BARRIO:	El Portal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	7	**MENORES**	5
CHIP:	P1: AAA0022DAHK P2: AAA0022DAJZ P3: AAA0022DAKC P4: AAA0022DALF	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42108		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizan los predios P1, P2, P3 y P4, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1128 de 1996. El IDIGER, emitió el concepto técnico CT-4306 del 16 de enero de 2006 y las adendas de este, (Conceptos Técnicos CT-5837 del 22 de marzo de 2011 y CT-7965 del 11 de mayo de 2015, que corresponde a la versión vigente), mediante los cuales se realiza la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el sector. De acuerdo con el CT-7965 de 2015, el sector donde se ubican los predios inspeccionados P1, P2, P3 y P4, pertenece a la Zona Verde 1, (antiguo frente de explotación minera); predios construidos luego de la toma de información para la elaboración del mencionado concepto técnico que correspondían a lotes sin construcción. Para la Zona Verde 1 el CT-7965 definió una condición

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de amenaza alta por movimientos en masa (ver figura 1 y 2). Mediante el Contrato de Obra No. 439-05 de 2005, se ejecutaron obras en la Zona Verde 1, consistentes en protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial. El CT-7965 recomendó al responsable de las obras adelantadas en la denominada Zona Verde 1, garantizar su funcionalidad, llevando a cabo una labor de monitoreo y revisión de estabilidad de las mismas, así como la implementación de un plan de mantenimiento preventivo.

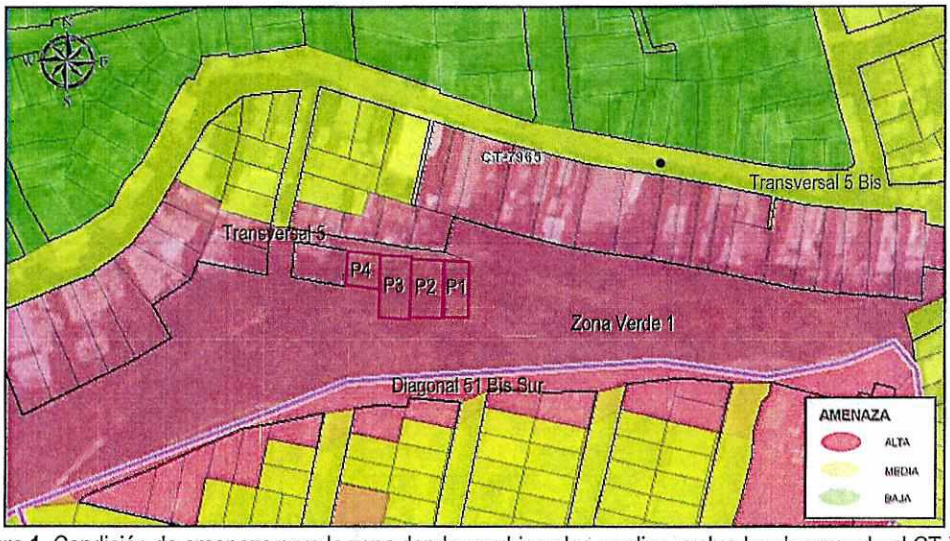

Figura 1. Condición de amenaza para la zona donde se ubican los predios evaluados de acuerdo al CT-7965.

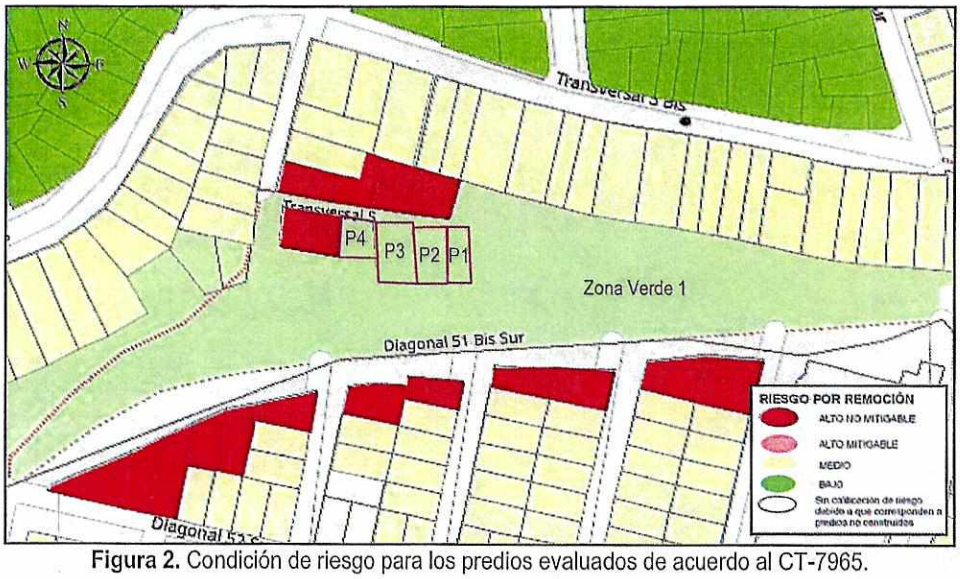

Figura 2. Condición de riesgo para los predios evaluados de acuerdo al CT-7965.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que mediante el Diagnóstico Técnico DI-4026 del 25 de febrero de 2009, fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Alto Riesgo No Mitigable, las familias que habitaban los predios P1, P2, P3 y P4, ante la presencia de un movimiento en masa de carácter general que se manifestó hacia la parte alta de la ladera del sector donde se ubican los mencionados predios, atentando contra la estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en estos y la integridad física de las familias que los habitaban. (ver tabla 1).

Tabla 1. Predios inspeccionados incluidos en el programa de reasentamiento mediante el DI-4026.

PREDIO	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	RESPONSABLE
P1 - P2 P3 - P4	Dirección antigua Carrera 5 A Bis No. 51 B – 04 Sur Dirección actual Transversal 5 No. 50 F – 04 Sur	2009-18-10999	Mancera Sandra Gómez Gabriel Garzón González Mario Alberto Castillo Gómez Blanca Cecilia

7. LOCALIZACIÓN

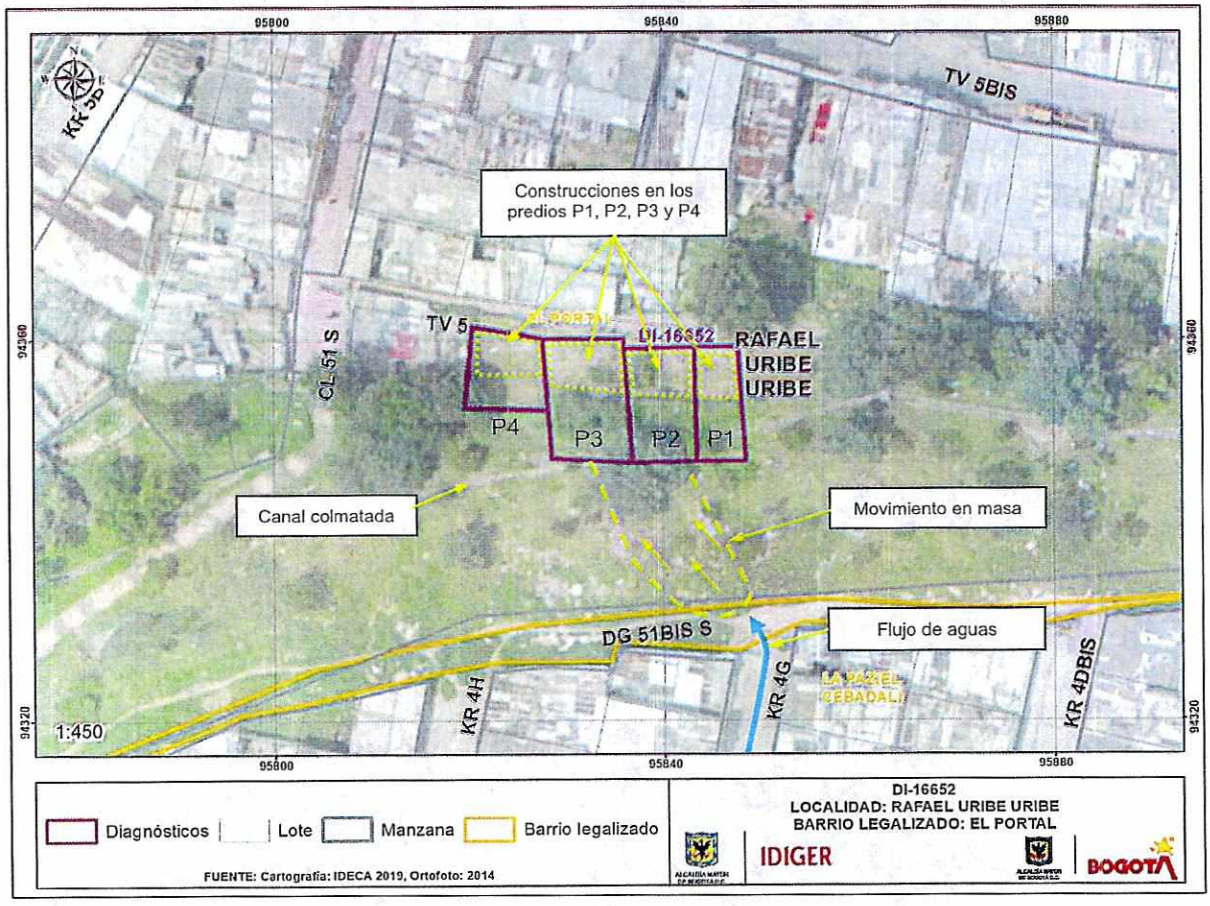

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4 y del movimiento en masa que se presentó a la altura de la Carrera 4 G, entre la Transversal 5 y Diagonal 51 Bis Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5376633, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios P1, P2, P3 y P4, ubicados a la altura de la Transversal 5 con Calle 51 Sur, en una zona de ladera de pendiente moderada a alta, consolidada parcialmente urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. Las edificaciones ubicadas en el sector en general corresponden a construcciones de uno y dos niveles y dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de estas, se ha requerido la implementación de taludes de corte y/o relleno.

La zona objeto de inspección, corresponde a un talud de aproximadamente 30 m de altura y 200 m de longitud con una inclinación próxima a los 60°, conformado por limos de color café de baja plasticidad y material de relleno, el cual se encuentra cubierto con pastos e individuos arbóreos de porte medio y alto. Este talud ha sido identificado en los antecedentes como un antiguo frente de explotación de materiales. En la parte superior del talud se localiza una vía de uso peatonal sin pavimentar correspondiente a la Diagonal 51 Bis Sur, así como algunos pozos de inspección de la red de alcantarillado de la zona y viviendas con vías de acceso vehicular pavimentadas. En la parte baja del talud se emplazan las viviendas de los predios P1, P2, P3 y P4, que corresponde a construcciones de un nivel, en mampostería simple y parcialmente confinada, placas de contrapiso en concreto y cubiertas conformadas por tejas de zinc y fibrocemento (ver fotografías 1 a 8), viviendas que al parecer fueron edificadas luego de la emisión del Concepto Técnico CT-7965, en predios que ya habían sido incluidos en el programa de reasentamiento. Se anota que en la zona de media de la ladera existe una cuneta recubierta en piedra pegada para el manejo de las aguas superficiales totalmente colmatada.

Desde la parte alta del mencionado talud se presentó un movimiento en masa tipo flujo, que involucró un volumen cercano a los 70 m³, de suelo residual y cobertura vegetal altamente saturado, depositándose hacia la zona media y baja del talud (ver fotografías 1 a 6). Parte del material movilizado alcanzó la zona de patio de la vivienda del predio P3, recostándose sobre los muros de cerramiento posteriores. Otra parte del material movilizado, impactó la cubierta de la vivienda del predio P2, generando el colapso parcial de esta y afectación de enseres al interior de la vivienda (ver fotografías 11 a 14). Al momento de la inspección técnica las viviendas de los predios P1 y P4, no fueron alcanzadas por el material movilizado (ver fotografías 9, 10, 15 y 16). Hacia la parte alta del talud se identificó un volumen de suelo en contrapendiente y sobre el sendero peatonal se observó una grieta de tracción con una abertura de 5 mm a lo largo de 20 m aproximadamente, lo que indica una masa potencialmente inestable cercana a los 30 m³.

De acuerdo con la información suministrada por la comunidad de la zona alta del sector, las aguas de escorrentía superficial provenientes de la parte alta de la ladera, producto de las fuertes lluvias que se presentaron en la zona, discurrieron entre otras por la vía de la Carrera 4 G, y se vertieron hacia el talud mencionado; a su vez, manifestaron que el sumidero ubicado en la Carrera 4 G con Diagonal 51 Bis Sur, es insuficiente para dar manejo a las aguas que discurren por dicha vía cuando se presentan fuertes lluvias. Al momento de la inspección técnica el sumidero mencionado se encontró colmatado (ver fotografías 17 y 18).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

Saturación del suelo que conforma el material del talud evaluado.

Susceptibilidad de los materiales del talud al reblandecimiento y pérdida de resistencia ante la acción del agua superficial y subsuperficial.

Insuficiencia de las redes hidráulicas ubicadas en el sector de la Carrera 4 G con Diagonal 51 Bis Sur, para evacuar las aguas de escorrentía superficial del sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del talud donde se presentó el movimiento en masa a la altura de la Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G. En la parte baja se observa la ubicación de las viviendas inspeccionadas.



Fotografía 2. Vista del talud donde se presentó el movimiento en masa a la altura de la Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G. En la parte baja se observa la ubicación de las viviendas inspeccionadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del talud donde se presentó el movimiento en masa a la altura de la Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G. En la parte alta se observa el sendero peatonal sin pavimentar.



Fotografía 4. Vista del movimiento en masa identificado a la altura de la Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G.

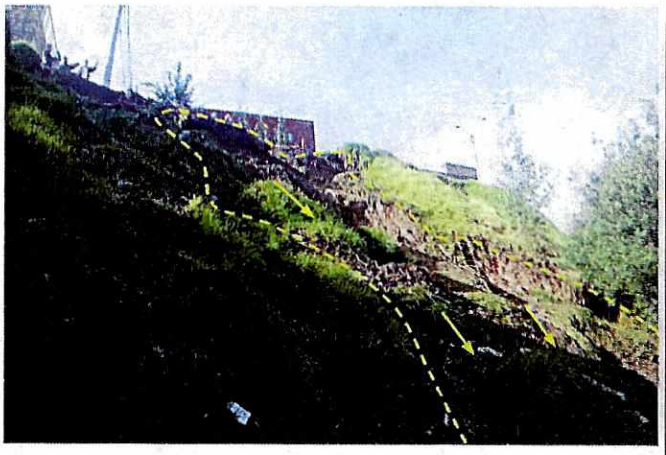

Fotografía 5. Vista del movimiento en masa identificado a la altura de la Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G.



Fotografía 6. Vista del movimiento en masa identificado a la altura de la Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G. En la parte baja se ubican las viviendas expuestas (recuadro punteado rojo)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de la zona baja del talud donde se ubican las viviendas inspeccionadas y expuestos ante el movimiento en masa identificado en el sector.

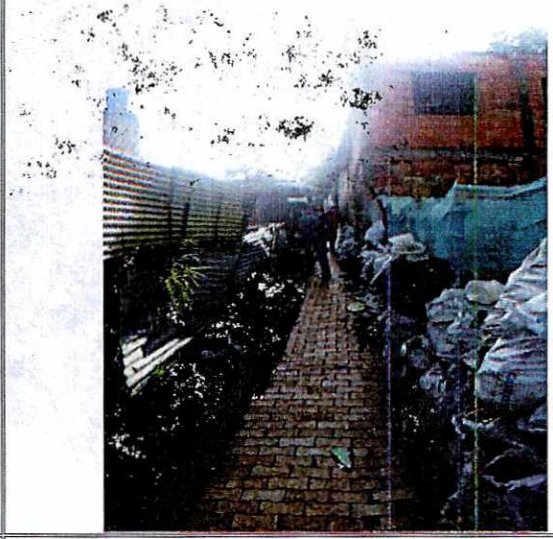

Fotografía 8. Vista del acceso a la zona donde se ubican las viviendas inspeccionadas y expuestos ante el movimiento en masa identificado en el sector.



Fotografía 9. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1.

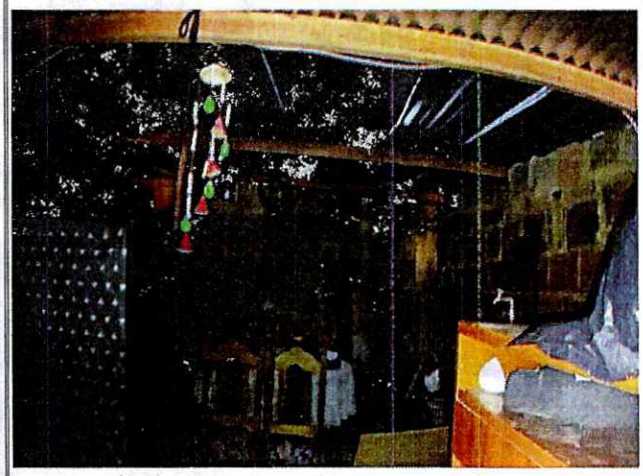

Fotografía 10. Vista del interior de la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Vista de la vivienda ubicada en el predio P2, la cual presentó afectaciones por el movimiento en masa.



Fotografía 12. Daños observados en la vivienda del predio P2.

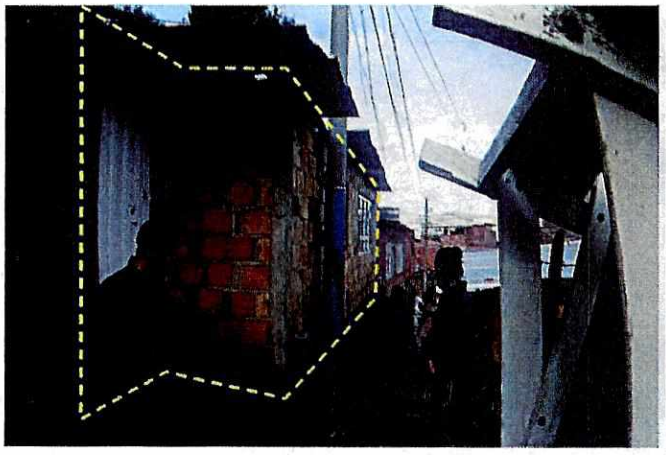

Fotografía 13. Vista de la vivienda ubicada en el predio P3.



Fotografía 14. Vista del interior de la vivienda del predio P3, se observa el muro de cerramiento donde se recostó parte del material movilizado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

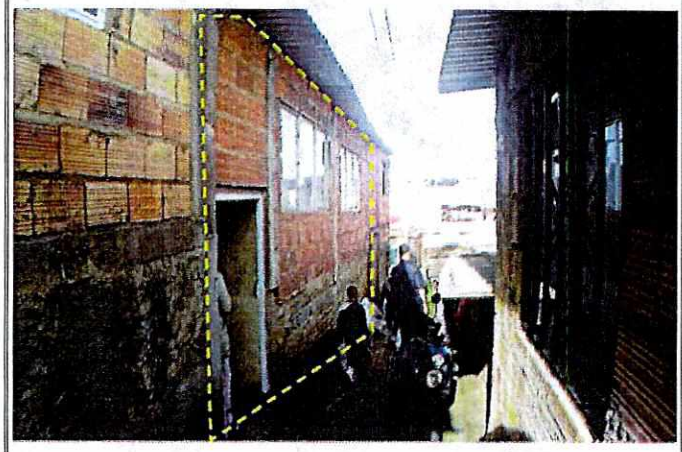

Fotografía 15. Vista de la vivienda ubicada en el predio P4.



Fotografía 16. Vista del interior de la vivienda del predio P4.



Fotografía 17. Vista de la vía sobre la Carrera 4 G, en la parte alta del talud inspeccionado, por la cual fluyen aguas procedentes de la parte alta del sector.

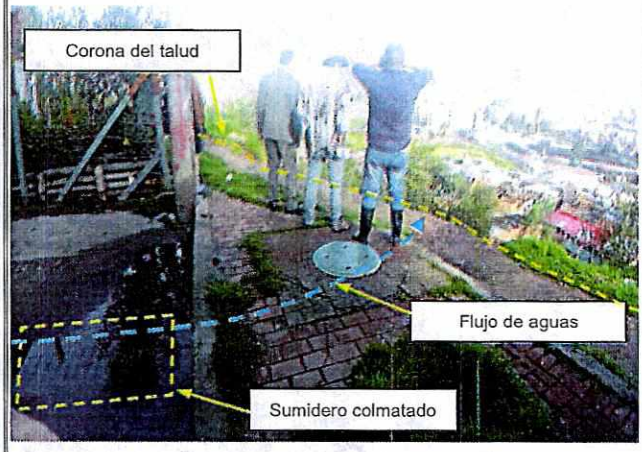

Fotografía 18. Vista del punto donde se vertieron aguas sobre el talud (Carrera 4 G con Diagonal 51 Bis Sur) provenientes de la parte alta del sector. Se observa un sumidero colmatado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en las construcciones inspeccionadas en el presente informe en atención al evento de la referencia

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Tv 5 No. 50 F – 06 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños
P2	Tv 5 No. 50 F – 12 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Fuertes
P3	Tv 5 No. 50 F – 18 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Moderados
P4	Tv 5 No. 50 F – 24 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones del terreno cambien significativamente ante factores detonantes (lluvia crítica, intervención antrópica y respuesta sísmica), lo cual podría ocasionar un avance del movimiento en masa identificado (flujo de materiales) generando la ocurrencia de colapsos parciales o totales de las construcciones habitadas y ubicadas en los predios P1, P2, P3 y P4, por encontrarse en la zona de influencia del movimiento en masa identificado, situación que a su vez es favorecida dada la fragilidad de los sistemas constructivos de las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3 y P4 y del terreno ubicado a la altura de la Carrera 4 G entre la Diagonal 51 Bis Sur y la Transversal 5, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Recomendaciones de evacuación de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3 y P4, en el Bario El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	LOCALIZACIÓN
7359	26/10/2021	Yanet Monsalve Arboleda	Tv 5 No. 50 F – 06 Sur
7360	26/10/2021	Leidy Milet Borja Monsalve	Tv 5 No. 50 F – 12 Sur
7361	26/10/2021	Juan de Jesús Hernández	Tv 5 No. 50 F – 18 Sur
7362	26/10/2021	Karen Rodríguez	Tv 5 No. 50 F – 24 Sur

Recomendación de restricción de uso en la Diagonal 51 Bis Sur a la altura de la Carrera 4 G, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe. (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7363	26/10/2021	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	Diagonal 51 Bis Sur con Carrera 4 G	Sendero peatonal ubicado sobre la Diagonal 51 Bis Sur a la altura de la Carrera 4 G, en una longitud de 20 m aproximadamente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur (P1), la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur (P2), la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur (P3) y la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur (P4), en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por el movimiento en masa que se presentó en el sector donde se emplazan y ante la susceptibilidad que se presenten desprendimientos adicionales.

La funcionalidad del sendero peatonal ubicado sobre la Diagonal 51 Bis Sur a la altura de la Carrera 4 G, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad en una longitud de 20 m aproximadamente, dada la posibilidad de pérdida del terreno que lo conforma ante un avance retrogresivo del movimiento en masa identificado en el sector.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico CT-7965 de 2015, los predios de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur (P1), la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur (P2), la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur (P3) y la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur (P4), en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacen parte de la Zona Verde 1, ya que al momento de la toma de información para la elaboración del mismo, no se encontraban construidos; lo anterior, en razón a que corresponden a predios Incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, mediante el diagnóstico técnico DI-4026 del 25 de febrero de 2009. Es así que las actuales construcciones en los predios mencionados corresponden a nuevas ocupaciones.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur (P1), la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur (P2), la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur (P3) y la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur (P4), en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta el movimiento en masa identificado en el sector y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de las viviendas mencionadas, acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se ubican.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso del sendero peatonal ubicado sobre la Diagonal 51 Bis Sur a la altura de la Carrera 4 G, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se ubica.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubican

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012 Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las viviendas de los predios de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur (P1), la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur (P2), la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur (P3) y la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur (P4), en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dado que al parecer corresponden a ocupaciones ilegales, construidas de manera informal en predios ya incluidos con anterioridad en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

A los habitantes de las viviendas ubicadas en los predios de la Tv 5 No. 50 F – 06 Sur (P1), la Tv 5 No. 50 F – 12 Sur (P2), la Tv 5 No. 50 F – 18 Sur (P3) y la Tv 5 No. 50 F – 24 Sur (P4), en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a que se adelanten las intervenciones requeridas que garanticen la estabilidad del talud afectado en el sector ubicado a la altura de la Carrera 4 G, entre la Diagonal 51 Bis Sur y la Transversal 5, en el Barrio El Portal, así como de la infraestructura pública y privada localizada en el sector, con el acompañamiento de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos necesarios y tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, desde sus respectivas competencias, verificar las condiciones técnicas de funcionamiento de sus redes, en el sector ubicado a la altura de la Carrera 4 G, entre la Diagonal 51 Bis Sur y la Transversal 5, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de identificar redes obstruidas o si se presentan fugas de agua en la zona, las cuales probablemente se pueden infiltrar ladera abajo y de verificarse dichas condición realizar las reparaciones necesarias.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a identificar el responsable de adelantar intervenciones de mantenimiento de la canaleta ubicada en el talud inspeccionado a la altura de la Carrera 4 G, entre la Diagonal 51 Bis Sur y la Transversal 5, en el Barrio El Portal de la Localidad Rafael Uribe Uribe, orientadas a complementar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en dicho sector.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado mediante el presente informe técnico ubicado a la altura de la Carrera 4 G, entre la Diagonal 51 Bis Sur y la Transversal 5, en el Barrio El Portal, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071